

TEMUCO, 08 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.9.2024 presentada por ESMAX RED LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Rol | : 2-29348 |
| Actividad Económica | : ALMACÉN, ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON CONSUMO AL PASO |
| Código Actividad | : 472.101 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : AVDA. FRANCISCO SALAZAR N°01540 |
| Nombre Del Contribuyente | : ESMAX RED LIMITADA |
| Rut | : 79.706.120-4 |
| Nombre Rep. Legal | : IGAL ELIAS SZEWKIS ALVO |
| Rut Rep. Legal | : [REDACTED] |
| Dirección Particular | : [REDACTED] |
| Fecha De Solicitud | : 24.09.2024 |
| Otorgación N° | : 340 |
| Fecha Otorgamiento | : 07.10.2024 |
| Rol Avalúo | : 1888-21 |
| Email | : maria.fuenzalida@esmax.cl |
| Teléfono | : [REDACTED] |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3005987